
Normas de convivencia

CURSO 2020-21

Secundaria

Salesianos

Badajoz

ÓRGANOS DEL COLEGIO

ALUMNOS

1. Criterios de corrección

En la corrección de los alumnos que alteren la convivencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La edad, situación personal, familiar y social del alumno
- b) La valoración educativa de la alteración.
- c) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- d) La proporcionalidad de la corrección.
- e) La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro, su Plan de Convivencia, y Programación General Anual del Centro.

En ningún caso, el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad, integridad física y dignidad del alumno. El alumnado no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

2. Calificación de la alteración de la convivencia

Dentro de las conductas contrarias a las normas de convivencia, se diferenciarán entre **conductas contrarias a las normas de convivencia** y **conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia**.

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) El uso de teléfonos móviles en el aula/Centro, salvo que se permita expresamente su uso para una actividad concreta.
- j) Cualesquiera otras conductas contrarias a las normas de convivencia que consten en el Plan de Convivencia.

2. Son conductas **gravemente perjudiciales para las normas de convivencia**:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- d) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- g) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- i) El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas, con fines de causar perturbación de la vida académica o causar daños o lesionar derechos de la comunidad educativa.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que el Director/a de Centro considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- l) Conductas que se deriven de la nueva situación de pandemia con respecto al incumplimiento de las medidas sanitarias establecidas y de higiene.
- m) Cualesquiera otras conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia que consten en el Plan de Convivencia.

3. Gradación de las correcciones

A los efectos de la gradación de las correcciones:

1. Son circunstancias que **atenúan** la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La observancia de una conducta habitual favorecedora de la convivencia.
- d) La petición de excusas.
- e) Aquellas otras que establezca la legislación vigente o el Plan de Convivencia.

2. Son circunstancias que **agravan** la responsabilidad:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Causar daño, injuria u ofensa al personal no docente y a los compañeros de menor edad, a los recién incorporados al Centro o a los alumnos con necesidades específicas de apoyo a la integración.
- d) Cualquier acto que entrañe o fomente discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social y la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo.

- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La grabación y/o difusión de imágenes o textos que causen daños a alumnos o cualquier otro miembro de la comunidad educativa realizado a través de la telefonía móvil.
- h) Aquellas otras que establezca la legislación vigente o el Plan de Convivencia.

4. Corrección

1. Las **conductas contrarias** a las normas de convivencia podrán ser corregidas con las siguientes medidas:

- a) Amonestación oral.
- b) Apercebimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- d) Cambio de grupo de alumnos por un plazo máximo de una semana.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares y complementarias (**ESTE CURSO NO APLICARÁ AL NO HABERLAS POR SITUACIÓN DE PANDEMIA**)
- f) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- g) La suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- h) Para los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.
- i) Además de lo establecido en el párrafo anterior, el Centro podrá corregir las alteraciones de la convivencia, mediante comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios (o el Coordinador de Etapa en su efecto).

2. Las **conductas gravemente perjudiciales** para las normas de convivencia podrán ser corregidas con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de Centro docente.

5. Órgano competente

1. Serán competentes para imponer las correcciones de las **conductas contrarias a las normas de convivencia**:

- a) El profesor que esté impartiendo la clase, en el caso de la suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna.
- b) Todos los profesores del Centro, si es amonestación oral o escrita, oído el alumno, dando cuenta al tutor, Coordinador de Etapa o a la Jefatura de Estudios.
- c) El Jefe de Estudios, si se trata de la realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.
- d) El Jefe de Estudios para el cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de una semana o para la suspensión del derecho de participar en las actividades extraescolares y complementarias.
- e) El Director de Centro en el caso de la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos o para la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos.

2. Será competencia del Director de Centro, que informará al Consejo Escolar, la imposición de las medidas disciplinarias de las **conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia**.

6. Procedimiento

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas se atenderá a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título III del DECRETO 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (Procedimiento ordinario y Procedimiento abreviado).

ÓRGANOS DEL COLEGIO

RESTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Correcciones

Sin perjuicio de la regulación que se deriva del régimen específico de la relación de los distintos miembros de la Comunidad Educativa con la Entidad Titular del Centro (laboral, civil, mercantil, canónica, etc), la alteración de la convivencia de estos miembros de la Comunidad Educativa podrá ser corregida por la Entidad Titular del Centro con:

- a) Amonestación oral.
- b) Amonestación escrita.
- c) Limitación de acceso a instalaciones, actividades y servicios del Centro.

Las correcciones impuestas a los padres de alumnos requerirán la aprobación del Consejo Escolar.

OBJETIVOS

Las normas de convivencia del Centro definen las características de las conductas que deben promoverse para lograr:

- a) El crecimiento integral de la persona.
- b) Los fines educativos del Centro, en desarrollo del Carácter Propio y Proyecto Educativo del Centro.
- c) El desarrollo de la Comunidad Educativa.
- d) Un buen ambiente educativo y de relación en el Centro.
- e) El respeto a los derechos de todas las personas que participan en la acción educativa.

NORMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

a) HORARIO Y LLEGADAS TARDE

Las entradas: Los alumnos de secundaria se repartirán en dos turnos diferentes y en cada turno entrarán por una puerta diferente:

Turno 1 (8 h): 1º Bach (entra por portón de la Iglesia sube por escaleras del fondo)
4º ESO (entra por el hall de entrada sube por las escaleras más próximas)
3º ESO (entra por campo de fútbol sube por las escalera más próximas).

Turno 2 (8:10 h): 2º Bach (entra por portón de la Iglesia sube por escaleras del fondo)
2º ESO (entra por el hall de entrada sube por las escaleras más próximas)
1º ESO (entra por campo de fútbol sube por las escalera más próximas).

Los alumnos podrán ir entrando pausadamente y respetando la distancia de seguridad por cada una de las entradas asignadas, dirigiéndose directamente a sus clases. Tanto en pasillos como en escaleras se circulará por la derecha.

En cada una de las entradas habrá un profesor controlando la entrada de los alumnos. Los profesores que tienen clase a primera hora estarán esperando a los alumnos en el aula y controlando que todos se desinfecten las manos antes de entrar y vayan directamente a su mesa.

- A las 8.15 h se cerrarán las puertas y comenzarán los buenos días en el aula.
- Si algún alumno llegara después de esa hora tendría que entrar por la puerta principal, pero deberá esperar a las 8.20 h para que terminen los buenos días y aún así subirán por la escalera que les corresponde.

Las salidas: Los alumnos de secundaria saldrán por las mismas puertas por las que han entrado en la mañana y también por las mismas escaleras por las que han subido. Siempre pegados a la derecha.

- La hora de salida será entre las 14.10 h y las 14.15 h. Los alumnos se repartirán en dos turnos diferentes y en cada turno bajarán por una escalera y saldrán por una puerta diferente.

Turno 1 (14:10 h): 1º Bach (bajan por escaleras de la fuente y salen por portón de la Iglesia)
4º ESO (bajan por escalera más próxima al hall y salen por el hall)
3º ESO (bajan por escaleras cercanas al campo de fútbol y salen por él).

Turno 2 (14:15 h): 2º Bach (bajan por escaleras de la fuente y salen por portón de la Iglesia)
2º ESO (bajan por escalera más próxima al hall y salen por el hall)
1º ESO (bajan por escaleras cercanas al campo de fútbol y salen por él)

Procedimiento: Los profesores, en el aula, son los encargados de anotar los retrasos.

Graduación de la falta: Explicada en ANEXO 1

b) INTERCAMBIO DE CLASES Y PASILLO

Procedimiento: No está permitido que los alumnos salgan del aula en el intercambio de clases, sin el permiso de un profesor. Por motivo de situación sanitaria con ninguna excepción de curso. Con esta nueva situación permanecerá sentado durante los intercambios de clases para no romper la distancia de seguridad.

Graduación de la falta: Explicada en ANEXO 1

c) RECREOS

La hora de salida será entre las 10.55 h y las 11.00 h. Los alumnos se repartirán en dos turnos diferentes y en cada turno bajarán por una escalera diferente. Lo harán ordenadamente y con el profesor con el que han tenido clase a tercera hora. El profesor los acompañará hasta la zona del recreo delimitada para cada curso. Para el acceso a cada zona se han delimitado pasillos en el patio de manera que los alumnos puedan llegar a su zona sin cruzarse con otros.

Turno 1 a las 10:55h:

- 1º Bach (Bajan por escalera de la fuente y se dirigen a la zona delimitada en el campo de fútbol grande).
- 4º ESO (Bajarán por la escalera más próxima al hall y se dirigirán a su zona delimitada en el patio: campos cercanos a primaria)
- 3º ESO Bajarán por la escalera más próxima al campo de fútbol y se dirigirán a su zona delimitada en el patio (campos cercanos a ESO).

Turno 2 a las 11:00h:

- 2º Bach: Bajarán por la escalera detrás de la fuente y se dirigirán a su zona delimitada en el patio del campo de fútbol.
- 2º ESO: Bajarán por la escalera más próxima al hall y se dirigirán a su zona delimitada en el patio (pórtico teatro y zona cercana a patio de infantil).
- 1º ESO: Bajarán por la cancela más próxima al campo de fútbol y se dirigirán a su zona delimitada en el patio (zona cercana al pabellón).

Antes de bajar al recreo los alumnos deben desinfectarse las manos y solo podrán bajar la merienda.

- Se dividirá el patio por cursos, utilizando la zona entre el campo de césped y el pabellón de bachillerato. Cada curso se ubicará durante el recreo en la zona asignada, tanto para la bajada como para subir al finalizar el recreo, utilizarán la misma escalera que a la entrada por la mañana.
- Habrá profesores repartidos en las diferentes zonas evitando que los alumnos salgan de su zona estén demasiado juntos.
- A las 11.25h comenzará la subida hasta las clases ordenada y separadamente, por las mismas escaleras por las que se ha bajado y subido en la mañana. Los profesores de 4ª hora irán a la zona del patio en la que están los alumnos con los que tenga clase y se irá llevando a los alumnos del siguiendo los “pasillos” dedicados a cada curso y respetando las escaleras de subida. Los alumnos siempre circularán por la derecha en escaleras y pasillos. Al entrar en el aula deben desinfectarse las manos y se dirigirán directamente a su

pupitre. A las 11:30 h comienza a subir el segundo turno. Las clases comienzan 5 minutos después de la hora de subida. Si el alumno llega después de ese tiempo tendrá un retraso.

Procedimiento: Sabiendo el horario, los profesores en el aula, son los encargados de anotar los retrasos.

Graduación de la falta: Explicada en ANEXO 1

d) FALTAS DE ASISTENCIA

Tipos:

- Son **FALTAS JUSTIFICADAS**, las que se producen por VISITA AL MÉDICO, DESEMPEÑO DE UN DEBER INEXCUSABLE, ENFERMEDAD, ASUNTO FAMILIAR GRAVE, y se justifican mediante la plataforma Qualitas en un plazo máximo de 3 días.
- Son **FALTAS INJUSTIFICADAS**, todas aquellas que no cumplen los requisitos anteriores.

Procedimiento:

- Las AUSENCIAS A CLASE de un alumno deberán registrarse en los partes de clase. Es el Tutor quien debe llevar el control de estas, manteniendo comunicación con las familias y así conocer las causas y posibles justificaciones de las ausencias del alumno a clases. Por último, las reflejará en el Boletín de Calificaciones. Si en el plazo de 3 días el alumno no presenta la justificación, se considerará como falta injustificada.
- Las SALIDAS DEL COLEGIO EN HORARIO LECTIVO deben comunicarse al profesor responsable, éste le entregará y le firmará la cuartilla de autorización de salida, con esta cuartilla el alumno irá a portería, donde podrá llamar por teléfono a sus padres o algún familiar mayor de edad para que así pueda recogerlos y salir del centro. La justificación de la ausencia del centro se entregará a la vuelta a clases al tutor correspondiente, una justificación por cada día, o mediante la plataforma Qe.

Si los alumnos de Bachillerato necesitan salir del Centro puede hacerlo si traen justificante firmado por sus familiares, aunque el portero, antes de la salida, llamará a sus padres para asegurarse de la veracidad del justificante y el alumno podrá salir sin necesidad de ser acompañado. En el caso que el alumno no presente justificación, se llamará a la familia, e incluso algún familiar mayor de edad, deberá recogerlo para salir del centro. Los alumnos mayores de 18 años, necesitarán llamar por teléfono a un familiar adulto para que se les permita salir del centro, sin ser necesario que salgan acompañados por ellos.

- La FALTA DE ASISTENCIA A CLASE POR UN NÚMERO DE DÍAS SUPERIOR AL 30% o más faltas injustificadas a una asignatura durante una evaluación, determinará la PÉRDIDA DEL DERECHO DEL ALUMNO A SER EVALUADO DE MODO ORDINARIO (deberá someterse a una evaluación extraordinaria). Este 30% de falta de asistencia para las materias de distinta carga lectiva, corresponde a las siguientes faltas de asistencia:

- Materias con carga de 5 horas semanales: unas 17 horas.
- Materias con carga de 4 horas semanales: unas 14 horas.
- Materias con carga de 3 horas semanales: unas 10 horas.
- Materias con carga de 2 horas semanales: unas 7 horas.
- Materias con carga de 1 hora semanal: unas 4 horas.

Para esta última información se procederá de la siguiente manera:

- Cuando se haya producido la mitad de las ausencias del cómputo total, el profesor de la materia concernida avisará al Tutor y al Jefe de Estudios y éste se lo comunicará al alumno y a sus padres por escrito.
- Cuando se haya producido las tres cuartas partes de las ausencias del cómputo total, el profesor de la materia concernida avisará al Tutor y al Jefe de Estudios. El Jefe de Estudios realizará una segunda comunicación al alumno y a sus padres por escrito.
- Alcanzado el número de faltas establecido, el profesor, de acuerdo con el tutor y el Jefe de Estudios, comunicará al alumno y a los padres, por escrito, la pérdida del derecho a ser evaluado de modo ordinario, a la vez, le comunicará las medidas de evaluación extraordinarias que se pondrán en marcha, que estarán recogidas en la Programación didáctica.
- Para cualquier casuística que tenga que ver con la situación sanitaria actual se debe recurrir al protocolo de COVID-19 establecido por el centro.

e) APARATOS ELECTRÓNICOS

Procedimiento: No se permite la entrada en el centro con móviles, MP3 o aparatos electrónicos, en particular auditivos. Los alumnos que los lleven y usen en el centro serán apuntados en el parte por el profesor correspondiente con una falta gravemente perjudicial a las normas de convivencia del centro. El profesor, además, recogerá el aparato electrónico y lo entregará al jefe de estudios, que se quedará con el dispositivo hasta el final de la jornada lectiva y se lo entregará al alumno.

Los alumnos que disponen de tablets, deben comprometerse a utilizarlas adecuadamente y nunca para usos indebidos.

Graduación de faltas: Traer aparatos electrónicos no permitidos se considerará una conducta gravemente perjudicial. Con respecto, a la utilización de las Tablet se considerará:

- **Conducta Contraria:** Utilizar la tablet para otros fines que no sean académicos.

- **Conducta gravemente perjudicial:** Hacer fotos o grabaciones dentro del Centro (excepto cuando el profesor lo considere oportuno en su materia)

f) MOBILIARIO DEL CENTRO

Todos somos responsables del mantenimiento y del buen uso del mobiliario del centro. En el caso del mobiliario que usan habitualmente los alumnos, el primer día de clase, el tutor asignará una mesa y una silla a cada alumno. Cada alumno revisa las incidencias o deficiencias que se puedan encontrar y el tutor tomará nota. Cada cierto tiempo, el tutor revisará que todo permanezca en perfecto estado. El alumno responsable del mobiliario asignado comunicará cualquier incidencia al tutor en el momento en que la detecte.

Procedimiento: Los profesores que observen el mal uso del mobiliario deberán apuntarlo en el parte. Los tutores revisarán periódicamente los pupitres y las sillas. La rotura de cualquier elemento por parte de los

alumnos será comunicada al Jefe de estudios para que abonen su reparación. Si por el uso cotidiano se deteriora algún elemento se informará a mantenimiento.

Graduación de faltas: El mal uso del mobiliario se considerará una conducta contraria. En caso de deterioro grave del mobiliario, se considerará una conducta gravemente perjudicial.

g) INSTALACIONES DEL CENTRO

El material de cada alumno no puede dejarse en las clases, deberá tenerlo en casa y traerlo cuando lo necesite. El colegio no se hace responsable de los libros o materiales que dejen los alumnos en él. Este curso, además, por cuestiones sanitarias ES OBLIGATORIO dejar el pupitre sin materiales al finalizar la jornada.

Procedimiento: El deterioro leve o grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, se comunicará a la jefatura de estudios para poner la sanción correspondiente al alumno y se encargue del abono de la reparación.

Graduación de la falta: El deterioro leve de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, se considera una conducta contraria. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, se considera una conducta gravemente perjudicial.

h) INTERCAMBIO EN LAS OPTATIVAS Y SALIDAS A OTRAS AULAS

Establecido por protocolo COVID-19

i) USO DEL UNIFORME

El uniforme consta:

- Chicos: Pantalón gris, polo blanco de manga larga o corta con emblema del colegio y jersey azul marino con emblema y zapatos de vestir.
- Chicas: Falda azul marino, polo blanco de manga larga o corta con emblema del colegio y jersey azul marino con emblema y zapatos de vestir.
- Ropa deportiva: Chándal oficial del colegio con camiseta blanca de manga larga o corta con emblema del colegio y zapatillas de deportes. Se puede complementar con la sudadera azul marino con emblema del colegio y pantalón corto con emblema del colegio.

El profesor en el aula deberá anotar en el parte si el uniforme escolar no viene completo. Por motivos sanitarios y de higiene con el mismo debido a la situación de pandemia se permitirá indistintamente el uniforme deportivo o normal los días que no haya E. Física.

Graduación de la falta: No traer el uniforme se considerará una conducta contraria.

j) EXCURSIONES (aparece en el documento, aunque este curso no procede)

Procedimiento: El Colegio se reserva el derecho a determinar qué alumnos pueden participar en las actividades complementarias o excursiones. Aquellos alumnos que deseen asistir a las excursiones que organiza el centro, deberán cumplir unos requisitos relacionados con su comportamiento y actitud a lo largo

del curso. Los alumnos que por conductas gravemente perjudiciales hayan alcanzado la suspensión del derecho de asistencia al centro serán motivo de estudio y decisión que pueda participar en dicha excursión. Los alumnos que asistan a las excursiones deberán:

- Contribuir a la marcha normal de las actividades.
- Seguir las instrucciones de los profesores y respetarlos en todo momento guardando las formas tanto en su conducta como en la manera de dirigirse a ellos.
- Respetar los horarios de salida y llegada a los lugares de encuentro.
- No realizar ninguna acción que perjudique su integridad física ni la de sus compañeros
- Guardar y respetar los periodos de descanso.
- Dirigirse con respeto y educación a cualquier persona que se encuentre durante la excursión.

Previo a la excursión se entregará un documento específico que tanto el alumno como los padres deberán firmar junto con la autorización, en el que se comprometerán a mantener una actitud adecuada durante la excursión.

Graduación de la falta: Según el tipo de falta, se considerará una conducta contraria o una conducta gravemente perjudicial.

NOVEDAD: “PALABRAS AL OÍDO”

En este curso se ha sustituido la asistencia del **aula de Reflexión** por una entrevista entre el alumno y el tutor (o profesor pertinente) en el recreo el día en la semana que dicho profesor tenga turno de recreo, dando un paseo por el patio. En esta entrevista, el docente intentará que el alumnado reflexione sobre los actos realizados que han causado la existencia de dicha reunión. Así se potenciará esa buena costumbre de nuestro carisma salesiano: “Las palabritas al oído en el patio”.

Procedimiento: El tutor, durante uno de sus turnos de recreo (localizado donde esté), hablará con el alumno directamente durante dicho recreo potenciando sus valores y sirviendo de acompañamiento personal.

ANEXO 1: INCIDENCIAS LEVES Y GRAVES DURANTE EL CURSO 20-21

INCIDENCIA	Aviso / parte informativo para casa	Informe disciplinario (expulsión)	Observaciones
Llegadas tarde	5	10	La expulsión en 10 será de un día. A la reiteración de 15 retrasos expulsión a estudiar por CCP
Faltas de uniforme	5	10	Uso indistinto de chándal uniformado o uniforme escolar habitual (para que las familias se organicen en la desinfección de estos)
Come en clase	2	5	La expulsión en 5 será de un día. A la reiteración de 10 faltas de este tipo expulsión a estudiar por CCP
Ofensa verbal a un compañero	3	5	La expulsión en 5 será de un día. A la reiteración de 10 faltas de este tipo expulsión a estudiar por CCP
Agresión a un compañero	1	2	La expulsión en 2 será de un día. A la reiteración de 4 faltas de este tipo expulsión a estudiar por CCP
Falta de respeto a un profesor		1	La expulsión será de un día. La reiteración de esta falta será motivo de estudio en CCP para mayor sanción.
Comportamiento poco apropiado (aula, recreos, traslados, ...)	5	10	La expulsión en 10 será de un día. A la reiteración de 15 faltas, expulsión a estudiar por CCP
Mal uso de mobiliario e instalaciones	2	4	La expulsión en 4 será de un día. A la reiteración de 10 faltas de este tipo expulsión a estudiar por CCP
Uso inadecuado de la tablet o PC (fotos, vídeos, grabaciones...)	2	4	La expulsión en 4 será de un día. A la reiteración de 10 faltas de este tipo expulsión a estudiar por CCP
Falsificación o sustracción de documentación oficial del centro		1	Directamente expulsión del centro un día
Trae al centro móvil o aparato electrónico no permitido	2	5	La expulsión en 5 será de un día. A la reiteración de 10 faltas de este tipo expulsión a estudiar por CCP. Hay que estudiar muy bien por qué motivo tiene el dispositivo en su poder el alumno/as (previo aviso al tutor).
INCIDENCIAS SANITARIAS			
Sale de clase sin permiso	2	5	La expulsión en 5 será de un día. A la reiteración de 10 faltas de este tipo expulsión a estudiar por CCP. Hay que estudiar la salida del aula del alumno/a antes de tomar medidas.
Permanece de pie en los intercambios de clase saltándose la distancia de seguridad	2	5	La expulsión en 5 será de un día. A la reiteración de 10 faltas de este tipo expulsión a estudiar por CCP.
Fumar en el centro		1	Directamente expulsión del centro un día
Se quita la mascarilla de protección	1	2	Expulsión a la segunda incidencia.
No cumple o cumple mal las medidas de higiene (mal uso del gel hidroalcohólico...)	1	2	Expulsión a la segunda incidencia.

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Yo, _____ (padre/madre/tutor) del
alumno _____ del curso
_____, conozco y acepto las normas de convivencia de la etapa de Secundaria (ESO y
Bachillerato) del curso 2020/2021 del Colegio Salesiano Ramón Izquierdo de Badajoz.

Fdo. _____

(padre/ madre / tutor)